



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

R.M. 195/2019-2020

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

VISTOS:

El Oficio de Dirección General N° 1920/2020 de 18 de noviembre de 2020, mediante el cual, el Órgano Ejecutivo Municipal, remitió al Concejo Municipal el trámite de Adjudicación Definitiva del terreno ubicado en la UV. 160, MZ. 34, Lote N° 5, con una superficie de 297,50 m² a favor del señor Braulio Núñez Hilario.

El Memorial referido a la Solicitud de Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la UV. 160, MZ. 34, Lote N° 5, a favor del señor Braulio Núñez Hilario, presentado en Secretaría General del Ejecutivo Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, es competencia de los Gobiernos Autónomos Municipales, el Desarrollo Urbano y asentamientos humanos urbanos y la planificación del desarrollo municipal de acuerdo con la planificación departamental y nacional, en concordancia con la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez".

Que, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, establece en el Numeral 8 de su Artículo 16, que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar contratos de acuerdo a Ley Municipal y el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Decreto Ley N° 3819, de 27 de Agosto de 1954, en su Artículo 4, regula el procedimiento de las expropiaciones en el radio urbano de las capitales de Departamento.

Que, los Contratos de Adjudicación Definitiva, se encuentran dentro de la clasificación de Contratos Municipales establecidos en el Artículo 19 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 123/2014, mismo que señala el procedimiento para la aprobación de Contratos, Convenios y otros instrumentos.

Que, el lote de terreno objeto de la presente adjudicación, se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Ordenanza Municipal N° 23/81 promulgada el 23 de junio de 1981 y Resolución Administrativa N° 101/85 del 12 de febrero de 1985, mediante las cuales el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra expropió terrenos ubicados en la Zona Sud Este de la ciudad, afectando la propiedad del Señor Manuel Agustín Gutiérrez Melgar.

Que, en cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 128/2002 del 27 de septiembre de 2002 y la Resolución Administrativa N° 444/2002 del 13 de diciembre de 2002, se procedió al saneamiento técnico, legal y administrativo del área afectada, con el objeto de consolidar el proceso de adjudicación en favor de los beneficiarios, previo pago del terreno.

Que, cursa copia legalizada del Depósito Bancario de fecha 24 de abril de 1985, realizado por el Señor Nilo Pereira Vargas, por el monto total de \$b. 600.000 (Seiscientos Mil 00/100 Pesos Bolivianos) al Banco Central de Bolivia a favor de Fondos en Custodia Municipal, a la cuenta corriente N° 4063.



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Que, consta la Minuta de Adjudicación y el Decreto Edil N° 462/2019, de 08 de agosto de 20219, por el que se otorga la Adjudicación Definitiva en favor del Señor Braulio Núñez Hilario, el lote de terreno urbano ubicado en la Zona Sud Este, Distrito Municipal N° 8, U.V. 160, Mz. 34, Lote N° 5, con una superficie de 297.50 m², el mismo que se desprende de una superficie mayor debidamente registrada ante la oficina de Derechos Reales bajo la Matricula N° 7.01.1.05.0010910

Que, el solicitante han cumplido con todos los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal N° 23/81 y Resolución Administrativa N° 101/85, así como con las formalidades exigidas por la Secretaría Municipal de Gestión Urbana, existiendo constancia del pago total del terreno, verificación de la posesión y mejoras, por el Departamento de Tierras y Área de Equipamiento Social, cancelación de impuestos a la propiedad y la No existencia de otro inmueble registrado a su nombre.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas.

RESUELVE:

Primera.- Aprobar la Minuta de Adjudicación Definitiva a favor del señor Braulio Núñez Hilario con C.I. N° 2279967 La Paz., del lote de terreno ubicado en la Zona Sud Este, Distrito Municipal N° 8, U.V. 160, Mz. 34, Lote N° 5, con una superficie de 297.50 m².

Segunda.- Con carácter previo a la Protocolización de la Minuta de Adjudicación Definitiva, los beneficiarios deberán presentar Certificado Negativo Actualizado, emitido por la oficina de Derechos Reales.

El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Santa Cruz de la Sierra, 17 de diciembre de 2020


Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL PRESIDENTE


Sra. Loreto Moreno Cuellar
CONCEJALA SECRETARIA

